

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas / International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), *IFLA declaración sobre el conocimiento indígena tradicional*, Países Bajos, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas / International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), [s.f.].

Consultado en:

<http://www.ifla.org/ES/publications/ifla-declaracion-sobre-el-conocimiento-indigena-tradicional>

Fecha de consulta: 10/03/2014.

IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias) declara que los seres humanos tienen el derecho de acceder a las expresiones del conocimiento, pensamiento creativo y actividad intelectual y de expresar públicamente sus puntos de vista.

IFLA reconoce el valor intrínseco y la importancia del conocimiento indígena tradicional y del de las comunidades locales, y la necesidad de considerarlos holísticamente a despecho de definiciones conceptuales y usos conflictivos.

IFLA, además de ello advierte sobre la necesidad de

Reconocer la importancia, relevancia y valor que tiene integrar el conocimiento indígena tradicional con el conocimiento de la comunidad local en la propuesta de soluciones para algunos de los más difíciles problemas modernos y estimula su uso en el planeamiento e implementación de proyectos.

Proteger el saber indígena tradicional y el tradicional local para beneficio de los pueblos indígenas y del resto del mundo. Este saber es vulnerable porque es posible de investigar y ha sido investigado y por la pérdida de las Ancianos y la significativa declinación en el énfasis de transmisión de ese conocimiento a las generaciones más jóvenes frente a las presiones de la modernización.

Implementar mecanismos eficaces para la transferencia de tecnología, capacitación y protección contra la investigación, de acuerdo con la Convención sobre Diversidad Biológica, la Convención ILO 169 y otras convenciones relacionadas con el desarrollo sustentable y los intereses de los pueblos indígenas.

IFLA reconoce que el carácter del conocimiento indígena tradicional no se presta a la impresión o al grabado por medios electrónicos o audiovisuales, pero a fin de asegurar su preservación, acceso y elaboración continua, recomienda que las bibliotecas y archivos:

Implementen programas para recoger, preservar y diseminar recursos de los conocimientos tradicionales indígena y local

Hagan disponible y promuevan recursos de información que apoyen la investigación y el aprendizaje de los conocimientos tradicionales indígenas y locales, y su importancia y uso en la sociedad moderna.

Divulguen el valor, contribución e importancia de los conocimientos tradicionales indígenas y locales, para los no indígenas y para los propios indígenas

Involucren a los Ancianos y a las comunidades en la producción de recursos y en la enseñanza de los niños para entender y apreciar lo que está por detrás del conocimiento tradicional y adquirir el sentido de identidad que está asociado a los sistemas de conocimiento indígenas.

Insistan ante sus gobiernos para que liberen de impuestos al valor agregado a los libros y otros medios de grabación de conocimientos tradicionales indígenas y locales.

Inciten al reconocimiento del principio de propiedad intelectual a fin de asegurar la protección y uso adecuado del conocimiento indígena tradicional y de los productos derivados de ellos.

Basada en una resolución de la 15 Conferencia de Asociaciones de Bibliotecarios del Africa Oriental, Central y Sur en 2002 15 Standing Conference for Eastern, Central and Southern African Library Associations( SCECSAL).

Aprobada por el Consejo de Gobierno (Governing Board) de IFLA, diciembre de 2002. La Haya, Países Bajos.